



**INFORME DE SECRETARÍA.- Lunes Treinta y Uno (31) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020).**- Al Despacho de la señora Jueza, Las presentes diligencias, informando renuncia del apoderado Judicial por parte del Demandante, para lo que estime pertinente.

**MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA**  
*Secretaria.*

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

Inirida, Viernes Dieciocho (18) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Del memorial presentado por el Dr. HELGUER RAMIREZ CARDONA, En atención a lo expresamente manifestado en escrito obrante a folio 163, en el cual pone en conocimiento del despacho la RENUNCIA al poder conferido dentro del proceso en referencia; Teniendo en cuenta lo normado en el Art. 76 del C.G. del P. inciso 4º; visto que se cumple con los parámetros legales, el despacho acepta la renuncia, advirtiendo que la misma solo produce efectos cinco (5) días después de presentado el memorial.

**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE**

**LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN**  
*Jueza, Juzgado Primero Promiscuo Municipal*

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
Inirida, 21 de septiembre de 2020  
El anterior auto se notificó por Estado N°30

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA  
SECRETARIA